



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 10 DIC 2019

Fecha: 26 DIC 2019

Se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 984212

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No984212 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ACEVEDO ORTEGA HERNANDO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010302510026000 ubicado en A 9A 0AN 79 BR PUEBLO NUEVO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento noventa y cuatro mil ochocientos PESOS (\$194,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ACEVEDO ORTEGA HERNANDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302510026000 por la suma de: Ciento noventa y cuatro mil ochocientos PESOS (\$194,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ACEVEDO ORTEGA HERNANDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ACEVEDO ORTEGA HERNANDO, Propietario(s) del predio No. 010302510026000 ubicado en A 9A 0AN 79 BR PUEBLO NUEVO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

BOGOTÁ Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

DESTINATARIO:
ALCALDIA MUNICIPAL
CALLE 11 5 49 CENTRO
ACEVEDO ORTEGA
A 9A 0AN 79 BR PUEBLO NUEVO

OP. PRODUCCION 133500
FECHA ADMISION 10/07/2019
FECHA Y HORA 09-12-19
VALOR DEL SERVICIO OPERADOR \$633.50
HACIENDA (M/CARTA-COPIA) 50
DESCRIPCION: CARTA COPIA
ZONA DE ENTREGA: CENTRO DE ENTREGA Y RECIBO
CAUSAL DE DEVOLUCION: SE DEPOSITO EN LA CAJILLA DE ENTREGA
DESCRIPCION DEL PREDIO: INMUEBLE MISMO FACHADA PUERTA
PRUEBA DE ENTREGA

BOGOTÁ Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

DESTINATARIO:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CALLE 11 5 49 CENTRO
ACEVEDO ORTEGA HERNANDO
A 9A 0AN 79 BR PUEBLO NUEVO

OP. 133500
5703679768

Cúcuta - Colombia